



Inmigrantes abren sus primeras cuentas de ahorro en la Isla

Publicado el: 16 de julio de 2015



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno



EL CAPITOLIO – La comunidad inmigrante, indistinto de su estatus migratorio ya comenzaron a abrir cuentas de ahorro en cooperativas del país, gracias a lo dispuesto por la ley 21 de la autoría del senador Ramón Luis Nieves Pérez. Al participar de una actividad en la que se anunció las primeras cuentas abiertas por inmigrantes en cooperativas, Nieves Pérez aprovechó para exhortar a la banca y al resto de las cooperativas a que le abran las puertas a los inmigrantes.

"Hoy comenzamos a ver los frutos de una ley que busca honrar nuestros compromisos con la comunidad inmigrante en el distrito de San Juan, especialmente los hermanos y hermanas de la comunidad dominicana. Hoy destacamos a dos cooperativas que han dado el paso al frente por la equidad", expresó Nieves, autor de la Ley de Acceso Financiero para Todos."

"Hago un llamado a las demás cooperativas para que, cumpliendo con sus principios cooperativistas, usen esta ley para que les abran las puertas a miles de ciudadanos que anhelan ser *bancarizados*", exhortó el senador.

La Cooperativa La Sagrada Familia, ubicada en la Avenida Américo Miranda en San Juan, e Isla Coop, cuya sucursal se encuentra en la Avenida Los Gobernadores de Isla Verde, fueron las dos instituciones pioneras en abrazar tan importante legislación.

De acuerdo a la referida Ley, el banco o cooperativa podrá solicitar para verificar la identidad del cliente el pasaporte vigente, certificado de nacimiento, identificación o matrícula consular, licencia de conducir o cualquier otro documento emitido por un gobierno extranjero que identifique al país que lo expide, que tenga alguna numeración y que incluya fotografía.

Para verificar la dirección física de la persona que desee abrir una cuenta, la institución financiera podrá solicitar el talonario del recibo de pago oficial de servicios básicos como el de la Autoridad

de Acueductos y Alcantarillados, de la Autoridad de Energía Eléctrica o número de buzón conferido por el Army Post Office (AFO), por el Fleet Box Office, al igual que cualquiera de los documentos suministrados para verificar la identidad que contenga una dirección válida.

XXX